



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **666**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Banco Agrario de Colombia
Demandado (s) : José Darío Suarez Hernández
Radicación : 76-400-40-89-001-**2017-00272-00**

La Unión Valle, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, no fue objetada dentro del término de traslado respectivo, estima el Despacho procedente impartirle aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 numeral 3º del Código General del Proceso, en la suma de \$35.551.765,80.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5278f1aa244afca90e8a546ba2ba4e8966ee6f26af3398d51fef316c0bedac3

Documento generado en 23/03/2021 03:18:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>